

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

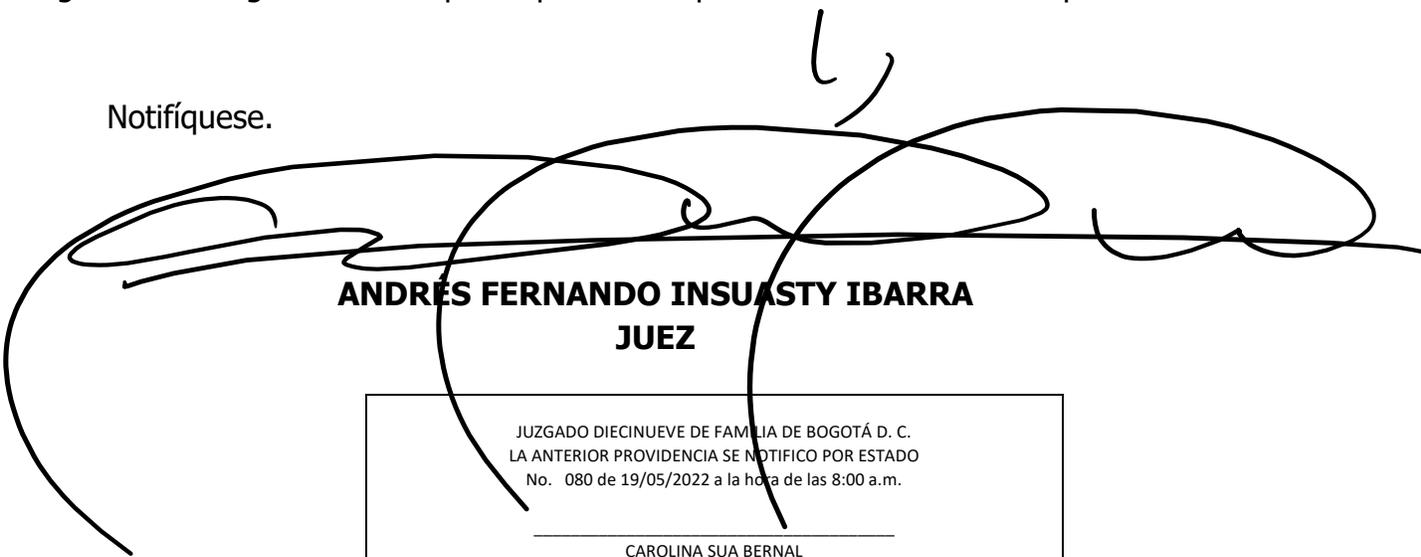
Bogotá D.C., dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado Dispone:

1. Conforme a la solicitud allegada el 16 de febrero de 2022, por la señora SANDRA PATRICIA LEÓN CÁCERES (índice 004), previo a disponer lo que en derecho corresponda, se ORDENA por Secretaría realizar el DESARCHIVE del proceso de alimentos RAD: 2004-00209-00 el cual se encuentra archivado desde el 20 de abril de 2015 en la caja 608 del Archivo Central . **Secretaría proceda de conformidad.**

2. Una vez se obtenga el desarchivo solicitado y la digitalización del expediente, ingresen las diligencias al Despacho para emitir pronunciamiento frente al particular.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 080 de 19/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaría

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bbd7756672c622942d95079f0b3b0d740da77d1c417ce63a2a42c41a7112a59**

Documento generado en 18/05/2022 02:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>